



recibidos a formar el modelo p.^a la papelería
 que debe acompañarse con las p.^{as} a su título
 de unido y garantía de legitimidad; pudiendo
 establecerse los p.^{as} de canas en la Cañal
 casa p.^{al} y demás sitios de la Plaza p.^{al}
 con inclusión de las barracas de la calle p.^{al}
 en la Plaza de los Caballos y en la Puerta
 de Barro, quedando al cargo de los Jueces
 ejecutores el conceder las licencias p.^a la
 colocación de p.^{as} en las tres menciona-
 dos p.^{as} p.^a que con este conocimiento
 puedan vigilar el exacto cumplimiento de
 lo determinado, para que al Sr. Jefe de
 Rentas de esta Prov.^a maximas de p.^{as} que
 cubra la Comisión, y que con testimonio de
 todos los antecedentes se dé cuenta al N.^o y
 Sup.^o Consejo de Castilla p.^a en debido cono-
 cimiento, quedando nombrados los D. D. Santia-
 go Audubert Reg.^o y D. Juan.^o Salvador
 Diputado del Común, en unión del anterior
 Perceptor D. Joaquín Antonio. Nombrados p.^{as}
 q.^{as} formen y presenten en borrador la expo-
 sición con que se ha de acompañar al citado

Testimonio

